SERMON
EN LAS HONRAS,
QVE A LA PIADOSA MEMORIA
DEL MVY V. PADRE
DON FRANCISCO
NAVASCVES PEREZ,

Fundador, y Prepoſito de la Congregacion del gran Padre San Felipe Neri de eſta Ciudad de Sevilla, ſe le hizieron en ſu miſma Caſa el dia 20. de Diziembre de 1702.

DIXOLO

EL M. R. P. M. DIEGO DE FLORINDAS, de la Compañia de JESVS, Cathedratico de Prima en ſu Colegio de San Hermenegildo de eſta Ciudad, ſu Prefecto de Eſtudios Mayores, y Rector actual del Colegio de Irlandeſes.

DALO A LA ESTAMPA LA PIEDAD de vn afecto al Venerable Difunto, y à ſu Eſclarecida Congregacion.

Impreſſo en Sevilla por JVAN FRANCISCO DE BLAS, Impreſſor Mayor de la Ciudad.

APROBACION DEL SEÑOR DOCTOR D. FRANCISCO Lelio Levanto, Arcediano de Niebla, Dignidad de la Santa Metropolitana, y Patriarcal Iglesia de esta Ciudad de Sevilla, &c.

POr comision del señor Doct. D. Juan de Monroy y Licona, Canonigo de esta Santa Iglesia, Governador, y Vicario General deste Arçobispado, he leìdo con singular gusto el Sermon, que el M.R.P.M. Diego de Florindas, Cathedratico de Prima, y Prefecto de los Estudios en el Colegio de la Compañia de Jesvs, dixo en las Honras del V. P. D. Francisco Navascues, Preposito, y Fundador de la Congregacion de San Felipe Neri en esta Ciudad de Sevilla: Y persuadido â que solo mi particular veneracion, y afecto al Venerable Difunto, pudo constituirme Censor desta Obra, siendo ageno de mi corto dictamen, dar Censura á Obra de tan Sabio Maestro, debo dezir: Que en ella, no solo llena la expectacion comun de su Erudicion, y Doctrina, sino que satisfaze el afecto, con que toda esta grande Ciudad amaba, y veneraba al Difunto, siendo credito de lo acertado deste Panegyrico, llenar tan gran medida, como los corazones de todos. Que si en el desconsuelo de aver perdido vn Maestro, y Padre tan amado, es alivio vèr elogiada su vida, podrán en èl dilatarse tanto para el consuelo, como supieron estrecharse en el sentimiento. Pues es esta Oracion vna puntual relacion de su vida, tan sin exageracion, que nada sobra; tan cabal, que dandosé á la estampa, se assegura vna continua excitacion de todas las virtudes Christianas en el exemplar de las que se Predican deste Varon Apostolico, tan exornada de Erudicion Sagrada, que examinandola el mas deseoso de las aclamaciones deste Venerable Varon, podrà dezir, lo que el Damaceno, al vèr elogiada la vida del Patriarca San Benito en vna Doctissima Oracion de S. Gregorio: *In huius Patris nostri solemnitate totis esset Viribus incumbendum, nisi nobilis lingua Gregorij totum eius itinerarium Sermone magnifico collegisset ita enim actus eius, & vitam vndantis eloquij claritate depinxit, vt & stilus sententiarum maiestate scintillet, & sententiæ stillo reluceant clariores. Ex abundanti igitur esset, post vocem tanti Viri aliquid addere.* Pudiendo dezir, lo que dixo Alexando, al

Apud Novarin. in Ælech. Sac. lib. tom. 1. n.886.

vèr el ſepulcro de Aquiles exornado con los metros de Homero, ſegun lo refiere Plutarco: *Felicem Aquilem vocavit, quod vivo tan fidum Amicum, mortuo autem tan magnum habuiſſe præconem contigerit.* Y cediendo muy en vtilidad, y aprovechamiento de las almas, es digna eſta Oracion de imprimirſe; pues no ay en ella coſa, que ſe oponga à los Decretos Pontificios, y Pureza de nueſtra Santa Fè. Aſsi lo ſiento: Salvo, &c.

Plutarch. apud Beyerlink. V. Laus.

D. Franciſco Lelio Levanto.

APRO-

APROBACION DEL SEÑOR DOCT. DON ANTONIO DE Flores, Canonigo de la Santa Metropolitana, y Patriarcal Iglesia de esta Ciudad de Sevilla, Cathedratico que fue de Moral, y Examinador Synodal, &c.

HE visto, y leido con gusto, y edificaciòn este Sermon, predicado en las Honras, y Exequias del Venerable Padre, y Siervo de Dios Don Francisco Navascues, cuyo Erudito Auctor compendia discreto su vida, y exemplar muerte, siendo Sermon tan eloquente, vna norma eficáz de la vida, y perfeccion Eclesiastica, y Religiosa. Llenò el Orador la expectacion deste dia, siendo su acierto cierta consequencia de tantos lucimientos, como ha desfrutado su facundia, siempre que ha mesclado, *vtile dulci*. No se puede negar su fortuna en assumpto tan fecundo de virtudes, y exemplos. Conoci, tratè, y conferi con nuestro apreciable Difunto algunos assumptos de su deseada fundacion, encomendada à las influencias de mis buenos deseos, y reconoci en el semblante tan piadoso, su humildad reverente, que se trasminaba de la virtud eximia de su alma muchas luzes al comercio devoto de su cuerpo, y tràto tan mortificado, como superior en sus palabras, y acciones al menor reparo de la Censura. Pero en lo que mas sobresalia su observancia era, en aquella suavidad, y dulçura de palabras, penetrando, siempre hazia Dios toda la instruccion de sus discursos, con que ganaba sin violencia los afectos, y los dictamenes. Verdaderamente la lenidad en el Espiritu logra mas para persuadir, q̃ vn Espiritu brònco, austero, y estoyco. Muy ansioso estava Elias de vèr el Divino rostro de nuestro Dios, en quanto se le permitia à su fragilidad; y al vèr vna tormenta, y vn vracan, que commovia á las piedras, y à los montes, esperaba alli el Espiritu de Dios; pero no era aquel el Espiritu de Dios: *Et non in commotione Dominus.* Passò ardiente vn fogoso volcan de fuego abrasador; y ni en este voràz incendio venia el Señor: *Et non in igne Dominus.* Y hasta que se introduxo vna dulce marea, y manso viento, vna respiracion tan blanda, que mas refrigeraba, que commovia, no se dexô vèr el

Reg. lib. 3. cap. 19.

el Espiritu del Señor: *Sibilus auræ tenuis, & ibi Dominus.* Verdaderamente, dize con primor Tirino, mas se explica el Espiritu de Dios con mansedumbre, para consolar, que con ardimiento, para destruir: *Deum per Spiritum lenem significare, per mansuetudinem, potius velle parcere, quas destruere.*

Tirin. sup. lib. Reg.

Desta estraña suavidad, y blandura de genio tan illustrado, se derivaba en este Siervo de Dios vna docilidad del Cielo, que insinua el Evangelista S. Juan, cap. 6. quando llama *docibiles Dei*, à los practicos del Amor Divino, en cuya docilidad fue tan excelente nuestro Venerable Difunto, como pondera la piedad desta acertadissima Oracion, quando en contencion de dictamenes, rindiò el suyo al de vn Subdito, solicitando su paz, y vniformidad. Cierto es, se gana poco con los duros dictamenes, grangeando mucho en todos el ceder con prudencia del parecer proprio. Notò con el discurso de oro San Juan Chrysostomo la vnion, con que vivian Fares, y Zaran; y S. Augustin reparò la desconfiança, con que siempre se trataron Jacob, y Esaü, y es galana, y vtil la disparidad: Que Esaü, y Jacob, desde el vientre de su madre, porfiando por salir, *collidebant in vtero pueri*, ninguno cediò; antes Jacob asiò temoso la planta de su hermano Esaü, sin soltarla, hasta que la misma naturaleza, ò Divina Providencia los apartò: *Tenebat plantam fratris sui.* Pero Fares, y Zaran, tambien porfiaban; pero Zaran tan docil, que atada à su braço vna cinta, yà por prenda de su primacia, retraxo la mano, cediò del empeño, retirò la mano, *illo autem retrahente manum egressus est alter*, con tan favorable fruto de aver cedido, que nos dexò en Fares, vn ascendiente Progenitor de Christo: *Ideò Iacob suplantat, quoniam tenebat plantam fratris sui.* Los primeros hermanos, por no ceder, fueron prognosticos de discordias. Los segundos, dize el Chrysostomo, por retirarse, y retirar la mano de su empeño, fueron signo feliz de vna mysteriosa, y pacifica Providencia: *Zaram autem retrahere manum, & transitum alteri cedere, non tam fiebat lege nascentis, sed Dei gratia, ita pacificè dispensans.*

Gen. 25.

Gen. 27.

D. Aug. in hoc loco.

S. Chrysost. Hom. 3. in Matth.

Desta docilidad, y blandura Celestial, deste Christiano deshazimiento de todo empeño terreno, desta cordial resignacion en Dios, infiere, y coloca este Insigne Orador la summa confiança, en aquella inefable Bondad de Dios, deste su Apostolico Ministro, desde su entrada en esta Ciudad,

con

con tanta pobreza, y atrasamiento en los progressos de su fundacion, tan impugnados, como contradichos, yá en los lances tan deplorados de la prudencia humana, este Varon de deseos insistia tanto en clamar, y esperar en Dios su exito feliz, que dezia por proverbio, y sentencia venida del Cielo, y practica de los Santos: Que quando faltaban los socorros humanos, entonces estavan mas prontos los Divinos; y hasta carecer de todos los remedios de la tierra, no se veìan los del Cielo. Y ser así, lo confirma el gran Chrysostomo, pasmado de aquella suspension del fuego, sin ofender à aquellos tres invencibles Jovenes de Babilonia: Que permitiera aquel gran Dios que adoraban, que la tyrania los prendiera, que los dexàra ligar, que los consintiera atar con estrechos vinculos, que elevàran el fuego hasta las nubes, hasta arrojarlos à las vorazes llamas; y hasta entonces no quiso obstentar Dios su maravilla; porque mientras no estavan en las llamas, podian tener, y esperar el remedio humano; pero yá en el fuego, solo apelaron al remedio Divino, assi que se vieron sin remedio de la tierra, tuvieron prontissimo el del Cielo: *Ligare concessit, in formacem inijcere, permisit flammam vltra morem succendere, & hoc dimisit, & quando nihil restabat humanum, quod Tyranus exhauserat, tunc suam Deus virtutem mostravit.* Assi esperô seguro este gran Varon en su amada fundacion, la influencia del Cielo, quando veìa deplorada la de la tierra, esperando intrepido mas pronta la de Dios, quando veìa faltar la de los hombres. Assi lograron sus ojos essa piadosa planta, y Oficina del Cielo, de Sacrificios, de Sacramentos, de Oracion ferviente, de estrañas Conversiones, y de excelso Divino Culto à la Divina Magestad: Y aunque es verdad, que fue Decreto del Cielo su feliz muerte, *succidite arborem*, tambien lo fue el dexar en esta tierra la raiz, que brota en su feliz Sucessor, *verùm tamen germen radicum eius in terra sinite*, en que con tanto zelo, y vigilancia continua sus exemplos, promueve sus virtudes, y exercicios, pudiendo dezir sin afectacion con el Eclesiastico: *Mortuus est Pater eius, & quasi non est mortuus; similem enim reliquit sibi post se in vita sua.* Y pues nuestro Insigne Orador ha elogiado tanto assumpto en tan espaciosa Oracion deste Funebre Panegyrico, mas he querido concurrir

Dan. 3.

S. Chrysost. in hoc loco.

Dan. c. 3.

Dan. c. 4.

Eccles. 31.

currir à mi complacencia, que á mi Censura; pues no ay en él cosa dissonante à nuestra Santa Fé, ni buenas costumbres, antes vn estimulo de la Christiana perfeccion. Assi lo siento: Salvo, &c. Sevilla, y Enero 12. de 1703.

Doct. D. Antonio de Flores y Leon.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Doct. Don Juan de Monroy y Licona, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarcal de esta Ciudad de Sevilla, Governador, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arçobispado, por el Excel. y Rever. señor D. Manuel Arias, por la Gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica Arçobispo de esta dicha Ciudad, y Arçobispado, del Consejo de Estado de su Magestad, y su Presidente en el Real Supremo de Castilla, &c. Damos licencia, por lo que toca à este Tribunal, para que se pueda imprimir, è imprima un Sermon, que predicò el M. R. P. M. Diego de Florindas, de la Compañia de Jesus, Cathedratico de Prima, y Prefecto de los Estudios en el Colegio del señor San Hermenegildo, en las Honras, y Exequias del V. P. Siervo de Dios, el Doct. D. Francisco Navascues, Presbytero, Prepolito, y Fundador de la Congregacion del Oratorio del señor S. Felipe Neri de esta Ciudad. Atento à que por nuestro mandado ha sido visto, y examinado dicho Sermon por los señores Doctores Don Antonio de Flores, y Leon, Canonigo de dicha Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarcal; y Don Francisco Lelio Levanto, Prevendado, y Dignidad de ella; y no han hallado en èl cosa, que se oponga à nuestra Santa Fè Catholica, Doctrina de los Santos Padres, buenas costumbres, y Decretos Pontificios, sobre que cada uno de dichos señores ha dado su Censura, y Aprobacion; con tal, que assi ellas, como esta nuestra licencia se imprima à el principio de cada Sermon. Dada en el Palacio Arçobispal de esta Ciudad de Sevilla Jueves diez y ocho dias del mes de Enero del año de mil setecientos y tres.

Doct. Monroy.

Por mandado del señor Provisor.

Juan Francisco de Alvarado,
Not. May.

¶¶ APRO-

APROBACION DEL REVER. P. BARTOLOME DE PLACENCIA, de la Compañia de Jesus, Provincial antes de la Provincia de Andaluzia, Procurador, y Elector à Roma, por la misma Provincia, y aora segunda vez Preposito de la Casa Professa de esta Ciudad de Sevilla.

DE comission del señor D. Antonio Maria de Milan, del Consejo de su Mag. y su Alcalde de Corte en la Real Audiencia de esta Ciudad, y Juez de las Imprentas, &c. he visto este Sermon Funebre, q predicô el P. Diego de Florindas, de N. Compañia de Jesvs, Maestro de Sagrada Theologia en N. Colegio de S. Hermenegildo en la Cathedra de Prima, y Rector en el de Colegiales Irlandeses de la misma Compañia, en las honras, y sepulcrales Exequias, que la Esclarecida, y Fervorosa Congregacion de S. Felipe Neri consagrò con filial devocion á las Religiosas, y solidas virtudes de su Fundador en Sevilla, y Preposito, el V. P. D. Francisco Navascues Perez, que estampò en las tersas, y limpias planas de su Religiosa vida, acreditadas de la verdad en las repetidas experiencias de sus domesticos; motivo, que alentò á Enodio á referir la vida de San Epifanio: *Nemo enim* (dize) *sub notis præsentia penè, & nimium nota commemorat, nisi qui de veritate confidit.* Aliento vivo, que me persuado, esforçò á nuestro Jesuita, para publicar en el Pulpito con seguridad, y certeza los sucessos presentes, y muy notorios, que fiado en la verdad refiere con propriedad de estilo en las vozes, y viveza de conceptos en el discurso. Y pues la vida de este Venerable Padre fue adornada de tan exemplares virtudes para la imitacion; y siendo tan gravemente sensible la pèrdida para los hijos de tan Esclarecida Congregacion, se dexarà mitigar el dolor con el fomento de el alivio, leyendo en este Sermon las heroycas prendas de el Sugeto, que perdieron. Assi hablava la discrecion de S. Geronymo con Heliodoro en la muerte de vna prenda muy de su estimacion: *obligato parumper vulnere, audias laudes eius, cuius semper virtute lætatus es; nec doleas, quod talem amiseris; sed gaudeas, quod talem habueris.* Templaràse el sentimiento en la pèrdida con la memoria de aver gozado prenda de tanta estimacion. Motivos, que obligan à juzgar este Sermon digno de la estampa; pues no tiene cosa, que desdiga de la pureza de nuestra Santa Fè, y loables costumbres. Assi lo siento. En esta Casa Professa de la Compañia de Jesvs en 21. de Enero de 1703.

Bartolome de Placencia.

AVE

APROBACION DE EL PADRE D. FELIZ DE RIBERA y Arroyal, Preposito de la Congregacion del Oratorio del señor San Felipe Neri de esta Ciudad de Sevilla.

POr mandado (à que no me puedo resistir) de el señor Licenciado D. Antonio Maria de Milan, del Consejo de su Magestad, su Alcalde en esta Real Audiencia, y Juez de las Imprentas de libros de està Ciudad de Sevilla, &c. he visto, y aun tuve la dicha de aver oìdo, el Sermon, que en esta Congregacion de mi Glorioso Padre, y Patriarca señor San Felipe Neri, predicò el M. R. P. M. Diego de Florindas, de la Compañia de Jesvs, Cathedratico de Prima en el Colegio del señor S. Hermenegildo, y Rector actual de su Colegio de los Irlandeses, à las honras, que dicha Congregacion, debidamente obsequiosa, hizo à el V. P. D. Francisco Navascues Perez, su Fundador, y dignissimo Preposito, con tanta discrecion, fervor, y espiritu (supongo, porque es notorio su Eloquencia, y grande Erudicion) que en lugar de renovar la excitacion de su memoria la pena, y justo sentimiento, que me debia causar en la pèrdida de tan Santo Compañero, me fue motivo de gran ternura, devocion, y consulo, à el oìr referir con tanta propriedad lo heroyco de sus virtudes, que para mayor cargo, y confusion mia, por muchos dias, le vi practicar; pudiendo dezir lo que Seneca en semejante ocasion: *Tanta autem dulcedine me tenuit, & traxit, vt non tantum delectatus, sed gavisus sum.* Sen. lib. 6. Epist. 46.

Mucho pudiera yo dezir en alabança de tan Excelente Orador; mas lo tengo por ocioso, siendo à todos tan notorias sus relevantes prendas en toda Erudicion. Y assi por esto no me dilatarè; y porque alguno no diga, que me lleva la passion; y dixera bien; porque siendo tales sus partidas, para no serle apassionado, mucho es menester que trabaje la razon. Yo confiesso, que lo soy (aunque sus elogios no necesitan de ella) porque aviendo sido su discipulo (siempre lo soy, aunque indigno) en la Theologia Sagrada, no fuera razon, que à no estarlo, la misma razon me sujetàra.

Atrevimiento parecerà à alguno, que yo censure de mi Carissimo Maestro sus escritos: Si lo fuera, si los censuràra. Mas no; porque leìdos, no solo no piden reparo, sino claman, impelen, y aun obligan à el Lector, por su elogio, y alabança; pudiendo dezir lo que Plinio en semejante ocasion: *In quibus (scriptis)* (lo mismo siento de este Sermon) *censoriæ virgulæ nihil, laudis, & admirationis multa reperi.* Y en fin, solo digo, para complemento de sus elogios, lo que el mismo Orador dixo en la conclusion de su Sermon en alabança de mi Santo Compañero: Que bastaria para saber quien fue tan Venerable Padre, el que en su sepulcro quedasse fixado, y esculpido su nombre, diziendo: *Aqui yaze el Venerable Padre D. Francisco Navascues.* Bastaria, para que yo formasse el concepto, que se debe de esta Funebre Oracion; no digo el averle oìdo, sì solo el saber el nombre de el Auctor, diziendo: *De el M. R. P. M. Diego de Florindas es este Sermon.*

Plin. Iunior

Potiori titulo me arguiràn de apassionado, si à nuestro Venerable Difunto (libre yà mi pluma, de que su humildad profundissima lo pueda embarazar, discurriendo por el dilatado campo de sus heroycas virtudes) passo à elogiar; pues no solo le mereci (aunque indigno) tener por fidelissimò, è inseparable Compañero, sino es tambien por Superior, Padre, y Maestro de la Evangelica perfeccion, poniendomelo la Divina Providencia (Misericordia de mi nunca agradecida) por vivo exemplar, y muestra, *inspice, & fac secundum exemplar, quod tibi mostratum est*, que jamàs supe copiar por mis graves defectos, y tibieza. Mas siendo debida de justicia la alabança, à quien la merece, como dixo Seneca: *Merentem laudare iustitia est.* Siendo tan Benemerito (como todos saben) mi Santo Compañero, no se ha de presumir ser passion, lo que es debito.

Exod. 25. v. 14.

Senec. lib. 5. Epist. 1.

Mucho pudiera, como testigo de vista, dezir en tu alabança, Padre mio; mas no es possible, que mis vozes puedan explicar, y dàr à entender el gran concepto de Santidad, que de ti siempre formè: Quien como tu observò jamàs nuestras Santas Leyes! Que es lo que canoniza *serva mandata.* Mas San Juan: *Qui habet mandata, & servat ea, ille est qui diligit me.* Y en los Proverbios: *Serva mandata, & vives.* Ninguno huvo en quantas Congregaciones estuviste (siendo observantissimas todas) que en la execucion, y pra-

Matth. 19. v. 17.

Ioan. 14. v. 21.

ctica

ctica de los preceptos, que (sin precepto) nuestro Santo Padre nos dexò, te pudiera seguir, teniendolos siempre presentes, y aun ligados à el corazon, para su observancia, que me atrevo assegurar, cumpliste con toda perfeccion, y espiritu, el que en los Proverbios nos puso su Magestad, diziendo: *Conserva fili precepta Patris tui, & ne dimittas legem matris tuæ; liga eam in corde tuo iugiter.* Y en fin, fuiste tan escrupuloso, y nimio en esta materia, que aun en la cosita mas minima, para su observancia, reparabas, correspondiendo està à la exaccion, y modo con que su Magestad desea, que guardemos sus preceptos: *Tu mandasti, mandata tua custodiri nimis.* Psal. 118.
Y San Lucas: *Qui fidelis est in minimo, & in maiori fidelis est.* Luc. 26.
Y aun por esto mismo te fiò su Magestad, como todos saben, negocios tan grandes, de tanta consideracion, peso, è importancia. v. 10.

Què dixe (supongo las tres Virtudes Theologales, de que te dotò el Cielo en grado muy eminente) de tu profundissima humildad? Bastaria dezir, para explicar el baxissimo concepto, que de ti siempre tenias, lo que en Persona de Christo Señor nuestro nos dize David: *Ego sum vermis, & non homo opprobrium hominum, & abiectio plebis?* Aun todavia parece, que no se explica bastantemente, segun lo que tu mismo dexaste escrito en vn papel cerrado, rotulado con este titulo: *Declaraciones para despues de mi muerte*: Pues aun de el mas vil condenado, para estar debaxo de ellos, no estàn seguros los pies. Imitando en esto (à mi vèr) con el dosco el exemplar pasmoso (acto el mas heroyco de humildad, que se practicò jamàs) que en la noche de la Cena nos dexò Christo Señor nuestro: *Exemplum enim dedi vobis, vt quem ad modum ego feci, ita & vos faciatis.* Pues què hizo su Magestad? Què? Poner su boca Sacro Santa, de vn Judas à los pies, el mas vil de los condenados, á mi vèr. Psal. 12, v. 7. Ioan. 13. v. 15.

Y de tu obediencia, què dirè? Què obedeciste à tus Prepositos, y Superiores? Santo, y bueno; mas es debido: A tus iguales? Tambien lo hiziste; es caridad. Lo que mas es, que à los muy inferiores obedecias prontissimamente, como lo hiziste conmigo (siendo de todos el menor) innumerables vezes, para mayor confusion mia, sin tener obligacion. Y en fin, obedeciste á toda criatura con el respecto, fin, y moderacion, que se debe, como dize nuestro P. S. Pedro:

dro: *Subiecti igitur stote omni creaturæ propter Deum.* Y de tu pobreza, y desnudez de todas las cosas de la tierra, què dirè? Quantas vezes me dixiste en tu vltima enfermedad, con indecible jubilo, y alegria de tu espiritu: *Padre, y hermano mio, pobre, y desnudo entrè en el mundo; desnudo, y pobre quiero salir de èl. En la cosa mas minima* (repetia diversas vezes) *no quiero tener voluntad propria.* Què es esto? Què ha de ser? Desnudarse de sì mismo, que como dize San Gregorio, no ay cosa mas

Homil. 32. in Evang. dificultosa: *Valde laboriosum est relinquere semetipsum.* Y la mas perfecta pobreza, y desnudez, cumpliendo à la letra cô admiracion de todos sus Compañeros (confiesso, que à mi siempre me la causò) el contexto de el Evangelio, en que

Matth. 16. nos dize Christo Señor nuestro: *Siquis vult post me venire, abneget semetipsum, &c.* Y San Lucas: *Qui non renuntiat omnibus, quæ possidet, non potest meus esse discipulus.* Bien me parece, Compañero mio, podrè dezir, que de todas las virtudes te dotô el Cielo. Què benignidad, cariño, afabilidad, y atractivo, no tuviste para con el Proximo, con el alto fin, que siempre llevabas, de ganarle para Dios! Digalo la multitud grande de almas (que en quantas partes estuviste, para lograr tus dulces, vtiles, y provechosos consejos en su direccion) siempre te siguiò; imitando en esto (en proporcion) la summa afabilidad, y atractivo de Christo Señor Nues-

Luc. 14. v. 33.

Ioa. 6. v. 2. tro: *Sequebatur eum multitudo magna.* Mas como podia ser menos, hallando en ti todos en sus mayores dudas, tribulaciones, obscuridades, sequedades, desconsuelos, y aflicciones, su total consuelo. Quantas vezes, Padre mio, lleguè à ti en tu vltima enfermedad, inquieto, turbado, y afligido (por permission Divina) con animo de huir la carga, è insoportable peso (que atentas mis debiles, y flacas fuerças) consideraba de proximo venir yà sobre mi, por la cercania de tu muerte; y con solo vna palabra: *Dexemonos à Dios;* y otras vezes: *Ai tienes à MARIA Santissima de los Dolores: Ecce Mater tua;* me sossegabas, y quietabas, quedando intempestivamente tan pacifica mi alma (á Dios sea la Gloria) como si empezára yá à gozar de la eterna Bienaventurança; efecto para mi, sin duda de aquella luz Divina, y superiór, con que siempre, para consuelo de los afligidos, el Señor ilustrò, y bañò tu bendita alma. Sean por siempre á Dios dadas las gracias, por tanto, como te favoreciò.

Y

Y en fin, si acerca de quien fuiste, me piden parecer, solo tengo, que dezir, lo que de ti (tenesciente) hallandote en en ella, dixo la Congregacion Romana: Que eres verdadero hijo de N. Glorioso P. y Patriarca señor S. Felipe Neri. Esto basta. En cierta ocasion preguntò su Magestad á sus Discipulos, exponiendose á su Censura: Què quien dezian los hombres, ser el Hijo de el Hombre? *Quem dicunt homines esse Filium Hominis*? Muchos fueron los pareceres. Mas mi P. S. Pedro dixo la verdad, elogio el mas admirable, y el mayor para Christo Señor nuestro: *Tu es Christus Filius Dei vivi*. Pues este mismo (pari formiter) es el que yo te doy por vltimo complemento de tus alabanças: *Tu es vere Filius Patris nostri Divi Philipi Neri*. Este es mi sentir (salvo meliori) y assi juzgo digno de imprimirse este Sermon, para vtilidad, y provecho de las almas. Protestando siempre, q̃ mi intécion no es en lo referido, acerca de las virtudes de mi V. P. y Santo Compañero exceder los Decretos Pontificios, sì, el estar (como el mas humilde hijo de la Iglesia) à su correccion humilde, rendido, y obediente: Assi lo siento. Sevilla, y Enero 12. de 1703.

Matth. 16. v. 3.

D. Feliz de Ribera, y Arroyal.

LICENCIA DEL JVEZ.

EL Licenciado Don Antonio Fernando Maria de Milan, del Consejo de su Mageʃtad, y ʃu Alcalde del Crimen en la Real Audiencia de eʃta Ciudad de Sevilla, Juez Superintendente de las Imprentas, y Librerias de eʃta dicha Ciudad, y ʃu Partido. Por lo que toca à mi comiʃsion, doy licencia para que ʃe pueda imprimir un Sermon Funebre, que predicò el M. R. P. M. Diego de Florindas, de la Compañia de Jesus, Cathedratico de Prima, y Prefecto de los Eʃtudios en el Colegio del ʃeñor San Hermenegildo, en las Honras, y Exequias, que la Congregacion del ʃeñor S. Felipe Neri hizo al V. P. D. Franciʃco Navaʃcues, Prepoʃito, y Fundador de dicha Congregation de eʃta dicha Ciudad. Atento à no contener coʃa alguna que ʃe oponga à las verdades de nueʃtra Santa Fè Catholica, y buenas coʃtumbres, ʃobre que por comiʃsion mia dieron ʃus Cenʃuras el M. R. P. Bartolomè de Placencia, de dicha Compañia de Jesus, Prepoʃito de la Caʃa Profeʃʃa de dicha Ciudad; y el Padre Don Feliz de Ribera y Arroyal, Prepoʃito de dicha Congregacion; cuyas Cenʃuras con eʃta licencia ʃe impriman al principio de cada Sermon, cuya impreʃsion ʃe ha de corregir con ʃu Original. Dada en Sevilla en ʃeis de Febrero de mil ʃetecientos y tres años.

Lic. D. Antonio Maria de Milan.

Por ʃu mandado.

Juan Franciʃco Carrera.



MEMOR ESTO CONGREGATIOnis tuæ, quam possedisti ab initio. Psal. 73. v. 2.

§. I.

SVBO EL dia de oy á este puesto aun dudando, por quien son estos lugubres aparatos. Veo lagrymas, y muy sentidas, y no sè por quien se derraman. Oygo tristes demostraciones, y aun no sè el objecto de su dolor. Bien sè, que el dia doze de este mes de Diziembre de 1702. à las ocho de la mañana muriò el muy V. P. D. Francisco Navascues Perez, à los 55. años de su edad, que cumpliò el dia tres de Agosto. Natural de Aldea-Nueva en el Reyno de Navarra. Hijo de muy calificados, y Christianos padres, digno arbol de tan sazonado fruto. Hijo en lo espiritual de aquel pasmo de la Santidad mi gran Padre San Felipe Neri, cuyo fervoroso altissimo Instituto siguiò, y professò, con adelantamientos no pocos, por espacio de 25. años: Verdadero hijo de tal Padre. Dignissimo Preposito, y Fundador de esta Esclarecida, y Fervorosissima Congregacion de Sevilla, despues de averlo sido de la de Cordova.

Bien sè, que muriô este Apostolico Varon, digno de mas dilatados siglos de vida. Pero tambien sè, que era vn Exemplar de virtudes: vn Piadosissimo Sacerdote: vn Caritativo Padre de afligidos: vn Centro de humildes exemplos: vn Docto Mystico Maestro: vn Prudente Oraculo para

los aciertos: vn encendido Volcan de Divino Amor: vn Extatico contemplativo Varon: vn Espejo, y Luz de esta Casa, y aun de toda esta Ciudad de Sevilla, à donde la Divina Providencia le traxo, para que tuviesse que añadir á los favores, con que el Cielo la ha ilustrado, aver tenido este exemplar de virtudes en vida, y averse enrequecido con su Cadaver en su muerte. Y en Varones tales la muerte, no es acabar la vida, sino principio de vivir; y muertes, que son vidas, no han de ocupar los ojos con lagrymas, sino alentar en placemes la lengua. Fue para el difunto la muerte, no desgraciada pèrdida, sino interessada permuta, con que cambiô el peso de la mortalidad, por el descanso de la immortalidad en la Gloria.

Pero aun veo todavia sentidas lagrymas, y en tales ojos, que no me es licito negarles la razon, y la justicia. Veolas en sus hijos, y hermanos, que se lloran verdaderamente huerfanos. Veolas en tantas almas, hijas de su espiritual acertada direccion en el Confessonario. Veolas en quantos le trataron, y conocieron. Veolas en tan ilustre, grave, y piadoso Auditorio, atraido de este sentido afecto. Pues por quien son estas lagrymas? A quien lloran? Responde el gran Padre de las Escripturas Geronymo, hablando de otra no menos sensible, que justificada muerte: *Plorabo, non vt Hieremias, vulneratos populi mei; neque, vt IESVS, miseriam Ierusalem; sed plorabo Misericordiam, Sanctitatem, Innocentiam, Castitatem; plorabo, omnes pariter in vnius morte defecisse virtutes.* Llorarè en tal muerte, dize este Doctor, llorarè solamente la desgracia de aver perdido la Misericordia, la Santidad, la Innocencia, la Castidad, y finalmente todo el junto de las virtudes, que me animaban para el exemplo en su eficàcia.

Epist. 25. ad Paul. sup obitum Blesil.

Con razon llora esta huerfana Congregacion en la pèrdida de vn tan vivo exemplar de virtudes. Però à quien llora, es, à si misma, para quien ha sido la pèrdida. Esta fue la reprehension de Christo à las que lloraban, quando iba à morir:

No-

Luc. 23. v. 28. *Nolite flere super me, sed super vos ipsas flete, & super filios vestros.* No me lloreis à mi, sino à vosotras, y á los vuestros todos. No les niega el llorar, que tenian mucha razon para llorar, perdiendo Maestro, y Padre tan Soberano; lo que les prohibe es, que las lagrymas sean por èl; porque para tan Justo Maestro, la muerte es vida, y el acabar la vida, descanso; y solo es muerte para quien le pierde. El dia doze deste mes murieron los que amantes fervorosos hijos vivian de los exemplos del muy V. P. D. Francisco Navascues; y esse dia à las ocho de la mañana començò á vivir, passando de muerte á vida el dichosissimo Padre.

Esta verdad hemos de atender el dia de oy, poniendo los ojos, no en la funesta tumba, que nos avisa su muerte, sino en los testimonios, que vocean su Santidad. En semejantes circunstancias suele predicar desengaños la muerte; pero en las presentes ha de predicar su vida exemplares documentos; que no suelen menos eficàzmente servir para mejorar costumbres. Estos seràn la materia de mi discurso; en cuyo assumpto protesto desde luego, que no es mi animo exceder el credito de la humana prudencia, quedandose en la raya, y limites, que tienen puestos los Pontificios Decretos, especialmente el de N. M. S. Padre Urbano VIII. en orden á no prevenir la determinacion de la Iglesia en la calificacion de qualesquier virtudes, y milagros. Y para que en todo proceda ajustado á lo mejor, pidamos la assistencia de la Divina Gracia por intercession de MARIA: *Ave gratia plena.*

MEMOR ESTO CONGREGATIOnis tuæ, quam possedisti ab initio. Psal. 73. v. 2.

§. II.

SVpuesto, que el dia de oy se debe poner la atencion, no en las melancolicas sombras de la muerte, sino en las luzes de la vida del muy V. P. D. Francisco Navascues: executandolo assi esta huerfana enternecida Cógregacion, haziendo à sì missma las Exequias, y considerandose difunta, clama à su vivo amoroso Padre con las palabras del Profeta Rey: *Memor esto Congregationis tuæ, quam possedisti ab initio.* Pues has mejorado de vida en la eternidad, no te olvides de esta tu Congregacion, à quien diste el ser, criandola como Fundador desde su principio; y prosiguiendo despues en la possession de su govierno, como su dignissimo Preposito; que vno, y otro significa aquel *possedisti*, dize el Cassiano: *Quam possedisti, vel creasti ab initio.* Y nuestro Lorino comentando este lugar: *Condidit, vel creavit.*

Cas. in Glos.

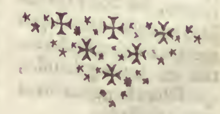
Lor. tom. 3. hic.

Y esta memoria, no penseis, que es favor, de quien suplica, sino instancia, de quien executa, dize la Interlineal: *Memor esto, & debes.* Acuerdate de atender á esta tu Congregacion; porque tienes obligacion de hazerlo assi. Antes dixera yo, que con la muerte avia cessado esta obligacion, que en vida le impuso su fervor, y la obediencia. Pues no es assi; sino que su muerte es el plazo, para poderle executar como de justicia. Solia dezir nuestro Difunto, viendo, no con tantos progressos, como su devocion deseaba, esta su Congregacion de Sevilla: *Nisi granum frumenti cadens in terra mortuum fuerit.* Hasta que yo muera, no se ha de vèr esta mi Congregacion con los au-

Interlin.

, aumentos, que la Providencia Divina le tiene, prevenidos. Pues yá se ha cumplido este plazo, y assi te executa la piedad de esta Congregacion, que fundaste, por tantos titulos tuya: *Memor esto, & debes Congregationis tuæ, quam possedisti, vel creasti ab initio.*

Y porquè no aviá de tener esta Esclarecida Congregacion los merecidos aumentos hasta despues de muerto? La respuesta, que daba su humildad, era: Porque no le, ha de favorecer el Señor, hasta que se quite, este estorvo, que con sus, culpas sirve de embarazo, à sus Misericordias. Esta era la razon, que dictaba su humildad; pero la verdadera razon, sin duda era; porque como esta era tan de Dios, para que tuviesse la perfeccion cabal, era precisso, que se fundasse primero en el Cielo; y que el V. P. Navascues fuesse à ser Fundador de la Congregacion de Sevilla en el Cielo, como lo avia sido en la tierra, siendo el primero de ella, que passasse à mejor vida. En la creacion del Mundo empezò el Soberano Artifice por la fabrica del Cielo, y luego la de la tierra: *In principio creavit Deus Cælum, & terram.* Y parece, que segun reglas de buena arquitectura, avia de empezar por la tierra; pues el principio de qualquier edificio, no ha de ser el techo, sino los cimientos, desde donde vaya subiendo la obra. Assi es, y assi debe ser en los edificios de los hombres; pero en los de Dios es muy al contrario: Los edificios de los hombres empiezan por los cimientos para ir creciendo àzia lo alto; pero en los edificios, y obras de Dios han de empezar por lo alto, han de empezar por el Cielo para ir creciendo àzia la tierra. Y como esta Congregacion es obra tan de Dios, era menester, q̃ su Fundador vaya á fundar en el Cielo, para que despues vaya creciendo esta Congregacion de la tierra: *In principio creavit Deus Cælum, & terram.* Gen. 1. v. 1.



Y

§. III.

Y Mereciò fundar la Congregacion del Cielo, porque ſupo fundar eſta de la tierra ſobre el verdadero, y ſeguro cimiento de las virtudes. Dotòle el Señor de vn natural inclinado à la virtud, y perfeccion deſde los primeros años. Hablo como teſtigo de viſta; porque tuve la fortuna de ſer ſu Condiſcipulo eſtudiando juntos la Filoſofia en nueſtro Colegio de Granada, donde en aquellos años, mas ocaſionados à la inquietud, era el exemplar, no ſolo à ſus Condiſcipulos, ſino à ſus Maeſtros. Amanecia en nueſtra Igleſia, aun los dias mas inclementes de nieve, que tan aſperos ſuelen ſer en el Ibierno en aquella Ciudad; y pueſto de rodillas ſe eſtaba immoble haſta la hora de leccion, que ſe iba à la Claſe, donde ſiempre ſe ponia en el mas retirado rincon, ſin abrir ſus labios mas que para el argumento, ô reſpueſta, ſin entrar en las inquietudes, que ſolian fomentar otros menos ajuſtados.

Yà en eſtos años gozaba de las dulçuras, con que Dios ſabe regalar en Oracion, y contemplacion à los que de veras le buſcan; y aficionado à la contemplativa vida, ſe ſintiò inclinado à buſcar á ſu Dios en vna Religion apartada del trato de proximos, y de todo miniſterio; queria la ſoledad, y el retiro de toda criatura en vn deſierto. Comunicò eſte ſu deſeo con el ſeñor D. Pedro de Soto y Herrera, Canonigo, y Dignidad de eſta S. Igleſia de Sevilla, Preſidente antes de la Inquiſicion de Granada, y entonces lo era de ſu Real Chancilleria, el qual hazia en aquellos pocos años mucho aprecio de la virtud, y perſona de nueſtro Difunto. Y eſte con la madurès de ſu gran juizio, le dixo: Que no tomaſſe determinacion, haſta conſultarlo con perſonas de letras, y de virtud; y aconſejòle, fueſſe à conſultarlo con el Padre Rector de la Compañia. Obedeciò al punto; pero no hallò en el Colegio, ni en la Ciudad al Padre Rector. Bolviòle à embiar á otros dos, ò tres Religioſos Doctos; y fue coſa ra-

ra, que á ninguno hallò para poderle hazer su propuesta, hasta que le embiò al V. P. D. Dionysio del Barrio, verdadero hijo de mi gran Padre S. Felipe Neri, Fundador de la Congregacion de Granada, cuyo espiritu, y heroycas virtudes viven, y vivirán en la memoria, y veneracion de todos en aquella Ciudad. Este, oida su propuesta, sin mas deliberacion le dixo: Que Dios no le queria para desierto, sino para la Congregacion de San Felipe Neri. No le assentò la respuesta, y repugnandola saliò de su presencia. Pero à pocos passos, ilustrado de superior luz, que le detuvo el passo, reconociò, que el Señor con especial auxilio le reprehendia el poco valor, para no violentar su misma inclinacion, y seguir aquel consejo, aunque fuesse costandole repugnancia; y como tenia tan lindo, y tan claro entendimiento, aun mucho mayor, que lo que su humildad manifestaba, venciendose à si mismo bolviò al mismo Padre, y le dixo: Que aquel Instituto era contra su inclinacion; pero aunque fuesse con violencia, haria lo que le mandasse; y quedando de este acuerdo se despidiò peleando contra su misma resistencia; pero el Señor en premio de esta su victoria, le mudô en vn punto la inclinacion de tal suerte, que yà ansiaba con estremo, por lo mismo, que antes con estremo repugnaba, tanto, que le obligò à bolver al mismo, y dezirle: Padre, y quando serè recibido en esta Santa Congregacion, que yà cada punto se me haze vn siglo? Pero con su acostumbrada prudencia el V. P. le dixo: Vaya, y estudie su Filosofia, que despues verèmos el quando.

Bien se conociò, fue eleccion de Dios esta vocacion; pues aviendo entrado en la Congregacion, aprovechò, y se adelantò en la observãcia de su Instituto con tal perfeccion, que era comun sentir de sus Compañeros, que era impossible seguir al Padre D. Francisco Navascues. Y era tan grande la satisfacion, que todos tenian de su grande ajustamiento, y juntamente de su grã capacidad, y literatura, que para todos los mas

ar-

arduos negocios echaban mano de su persona. Tuvo la Congregacion de Granada algunos contratiempos, que tiraban á su aniquilacion, como suelen las cosas de Dios; y para no llegar â esse estremo, huvo menester embiar â Roma sugeto, que pudiesse atender á tan ardua empresa; y el mas apto, que hallò, fue al Padre Navascues, que sin mas viatico, ni mas medios, que vn baculo, fue, y volviò caminando à pie; pero favorecido de Dios, con cuyo favor consiguiò en Roma todos los despachos, que pudieron restablecer aquella tan provechosa obra del Cielo de la Congregacion de Granada. Y el mas apreciable despacho fue, la recomendacion de la Congregacion de Roma, la qual es vn Seminario de Santos exemplares Sugetos; y escriviò à la de Granada, complaciendose de aver conocido tal Varon: Que el Padre D. Francisco Navascues era verdadero hijo de San Felipe Neri. Que es quanta ponderacion cabe de boca de tales personas. Satisfecha la Congregacion de Granada de su virtud sobre el fundamento de su gran comprehension, le empleaba en los negocios de mas peso; y en distintas vrgencias le embiò á Madrid, á Cadiz, à la fundacion de Cordova, y à esta de Sevilla. Y en todos estos empleos se reconociò con feliz logro el acierto de su virtud, y de su gran capacidad, acreditando, que la firmeza de vna verdadera virtud no puede estar sin el fundamento del ingenio, y de la prudencia.

Pondera Christo por San Mateo, lo eminente del poder Divino, y por vltima exageracion, dize, que es tanto, que puede de vnas piedras hazer hijos de Abrahan; esto es, hazer Santos y virtuosos: *Potens est Deus de lapidibus istis suscitare filios Abrahæ.* *Math. 3. v. 11.* Què piedras sean estas, nos lo explica el Alexandrino: *Qui instar lapidum insipientes sunt.* *Clem. Alex.* Los necios, y los ignorantes. Y es tan dificil, que la virtud se halle en ignorantes, y necios, que la ponderacion mayor de la Omnipotencia Divina consiste, en poder aun de necios hazer

San-

Santos; porque aun para la virtud es menester entendimiento. Aun con toda su ceguedad conocieron esta verdad los Filisteos. Dos vezes hallaron à su Idolo Dagon por el suelo, aunque con diferente estrago: La primera, no tenia otro daño, que estar caìdo; pero levantandolo con veneracion, lo bolvieron al Trono, y
1. Reg. 5. v. 3. Altar: *Dagon iacebat pronus in terra... & restituerunt eum in Locum suum.* La segunda, lo hallaron cortada la cabeza, y manos, separadas del cuerpo; y como dize el Texto, hecho vn tronco: *Caput Dagon, & duæ palmæ manuum abscisæ erant super limen: porro Dagon solus truncus remanserat.* Pero esta segunda vez no lo buelven al Altar. Y obraron muy acertados, dize el Abulense; porque fuera lo mismo,
Abul, hic quæst. 12. que no bolverlo: *Etiam si vellent restituere in Locum suum, nihil proderat.* Y porquè no servia yà bolverlo al Altar? Yà responde èl mismo con agudeza: *Quia non habebat caput.* Porque esta segunda vez estava sin cabeza, y era vn tronco. Y quien es vn tronco, no es para los Altares, ni para el Trono, que para el Altar es menester cabeza, y muy buena cabeza.

§. IV.

Y Si de esta generalidad de virtudes, sobre que nuestro Difunto fundò esta su Congregacion: *Congregationis tuæ, quam possedisti ab initio;* passamos á la individuacion de algunas (que de todas fuera imposible) hallarèmos vna firmissima seguridad en cada vna. Su fè, y su confiança en Dios, passaba á ser indubitable seguridad. Quando llegò el logro de sus fervorosas ansias, siendo admitido en la Congregacion de Granada, viendose destituìdo de todos humanos medios, dezia: Que le bastaba la lampara de la Iglesia, donde poder leer, y estudiar; y que no avia menester otra cosa alguna. Mientras no le obligaba la dependencia de Superior, jamàs tuvo en su aposento, ò en su poder cosa alguna de dinero, ò de comer; si alguna cosa le embiaba la piedad de algunas personas, ò de otro modo llegaba à su po-

der, todo lo entregaba à su Confessor, queriendo vivir à sola la Divina Providencia, que dezia: Què jamàs le avia faltado para quanto avia menester, ni le avia de faltar. Ni aun vna escoba, ni vna alcarraça de agua tenia en su aposento, pidiendola por amor de Dios, quando la avia menester; y retornando su agradecimiento cõ accion de gracias, gustosissimo de vivir como pobre mendigo.

Què necessidades no padeciò, quando vino à esta fundacion de Sevilla! Y què providencias especialissimas no experimentò su fè de la Bondad Divina! La primera noche, que entrò en esta Ciudad con su Compañero, se hallaron sin tener donde recogerse, ni â donde bolver los ojos, por essas calles, sin conocimiento alguno; y quando mas sin esperança, se encontraron con vna piadosa persona, que avia venido en su compañia parte del camino, el qual los recogiò, y alvergò con afectuosa caridad. En esta Ciudad de Sevilla, centro de las piedades, se hallô desvalido, aun de quien podia, y esperaba el mejor amparo. Passò con su Compañero, à Cadiz, donde encontraron mayores desengaños, y mejores despegos, à donde mas confiaban: Pobres, y careciendo de todo bolvieron à Sevilla, donde diò principio à su fundacion con solo el caudal de doze reales; que vn Piadoso Eclesiastico les diò de limosna. Aun despues de empezada la obra tan de Dios, què de dificultades, que parecia cerrarse todas las puertas, y que yà no avia donde bolver la cara, ni mas à que esperar! Y entre estas fatigas dezia con gran serenidad: „Nunca me ha passado „por el pensamiento, que „aya de faltar esta Con„gregacion de Sevilla, an„tes estoy cierto, que ha „de ser la mejor de Espa„ña.

Vencidas con el Divino favor estas primeras dificultades, fueron sobreviniendo otras nada menos sensibles. Y entre ellas, la falta de salud en su persona, y de su Compañero, hasta llegar à vn estremo; y al vèr el desconsuelo de los suyos, solia dezir: En cierto modo me alegrára, que vno

, y otro faltáramos, para ,que se viesse, que esta , Congregacion, y sus au-, mentos es todo obra de , Dios, y nada de criaturas. Y prosiguiendo la falta de salud; y desconsolado de verse inutil para el trabajo preciso su Compañero, quiso por algun tiempo retirarse de Sevilla, y de hecho se escriviò à las Congregaciones de Granada, Cadiz, y Madrid; solicitando alguno de sus fervorosos Padres, que supliesse esta ausencia. Pero hablandole con resolucion nuestro Difun-, to, le dixo: Ni conviene, ; ni es del agrado de Dios ; essa ausencia. Palabras, que tuvieron dos maravillosos efectos; vno, sossegarse el animo del Compañero, à quien el deseo de la salud le traia estrañamente solicito de este medio; el otro, que siendo tanto el fervor, y zelo de cada vno de los Padres de estas Congregaciones, como el mundo todo experimenta, no se hallò en Granada, Cadiz, ni Madrid alguno, que pudiesse venir. Entre estas borrascas le cogiò la muerte, y esta fue con tal sossiego, con tal serenidad, como si la dexàra yà con los progressos, y aumentos, que esperaba para despues de su muerte; pero esso es lo singular de su grandeza, y fervorosa esperança en Dios, que tenia los efectos de vna possession muy segura.

Con paz, dize el Profeta David, que avia de descansar en vn apacible sueño: *In pace in id ipsum dormiam, & requiescam.* Y qual seria la causa de tan sossegado sueño? Yà prosigue: *Quoniam tu Domine singulariter in spe constituisti me.* Porque me has concedido vna singular esperança. No parece ajustada la razon; porque vna esperança antes fatiga, hasta conseguir el logro. Es asi en las esperanças del mundo, que suelen quedarse en solo esperanças; pero no en las esperanças de Dios, que tienen propriedades de possession; y esso es lo singular de esta esperança, *quoniam singulariter in spe,* que satisfaze, para que aun la muerte sea vn sossegado sueño para descansar en paz: *In pace in id ipsum dormiam, requiescam.* Esto es lo que blasona la Divina Sa-

Psalm. 4. v. 9.

Eccles. 24. v. 23. Sabiduria: *Flores mei fructus honoris, & honestatis.* Mis flores son sazonados frutos de toda honestidad. Parece contradiciõ. Si dixera: Mis flores serán frutos: estava bien; porque las flores son las esperanças, à quien despues sigue la possession en los frutos. Pero esta duda, la previno el Texto Sagrado. Son estas flores frutos, dize la Divina Sabiduria, porque son mias, *flores mei*; y aunque las flores, ò esperanças del mundo, no son mas que flores; pero las flores de Dios satisfazen como sazonados frutos: *Flores mei fructus honoris, & honestatis.*

§. V.

NO sè, si aun mas seguramente fundò nuestro Difunto esta su Congregacion sobre el mas elevado fundamento de la Caridad. Si esta la consideramos para con Dios, hallarèmos, que era vn Volcan de Amor el pecho, y corazon del V. P. Navascues para con su Dios, y Señor. No puede aver mayor testimonio de este Amor, que vn papel escrito, y firmado de su mano, que se le hallô despues de su muerte, en el qual desahoga su pecho en vn contrato altissimo, que haze con Dios; donde despues de ardentissimos actos de dolor de sus culpas, de accion de gracias por los beneficios recebidos de la Divina mano, de conformidad con la Divina voluntad, de ofrecimiento del amor de todas las criaturas, y de todos los sacrificios, que se han celebrado, y celebraren hasta el fin del mundo; prorrumpe en el mas heroyco acto, que quizá se avrá oìdo, en que sentido de las blasfemias de los condenados, queriendo recompensarlas cõ su encendido amor, dize: , Os ofrezco mi alma, y , mi cuerpo con todos los , pensamientos, palabras, , y obras de todo el dis-, curso de mi vida; y jun-, tamente os ofrezco todo , lo que huvieran hecho , todos los condenados, si , huvieran guardado, y , cumplido perfectissima-, mente tu Santissima vo-, luntad, y todas las ala-, banças, que despues te , huvieran de dar por to-, da la eternidad. Este ha-

zer

zer presentes con el afecto las alabanças, y Amor de Dios, que solo fueron possibles en los condenados, para recompensa de sus blasfemias, es vna quinta essencia de Amor, labrada al fuego ardiente de su abrasado pecho.

De este incendio de Amór de Dios nacia aquel menudissimo atildamiento, con que atendia à executar, no como quiera lo bueno, sino lo mas perfecto. En vna de las muchas, y gravissimas enfermedades, con que exercitò el Señor su gran paciencia, aviendo llegado à sentirse bien fatigado, pidiò à vn Padre de su Congregacion, que quando lo viesse agravado, le llevasse vn Devoto Crucifixo, que tenia, para ayudarle, y auxiliarle. Y luego bolviendo sobre lo que avia dicho, le pareciò, que faltaba à la perfeccion, en averle dicho esto de suyo; y bolviendole à llamar, le dixo: Yo no quiero, que V. md. trayga el Crucifixo, quãdo yo digo, sino quando V. md. lo determinare, si es, que gusta de hazerlo. No hazia accion, que no fuesse dirigida por la obediencia de su Confessor; hasta las vezes, que avia de tomar tabaco cada dia, que eran muy pocas, tenia señaladas por su Confessor, y solia dezir con „humilde donayre: Es „Providencia de Dios, „que me ayan puesto freno en las vezes, que he „de tomar tabaco; porque sino, seria yo sin duda el hombre mas vicioso en tomarlo. No le sucedia, ni executaba cosa alguna, de que no diesse cuenta, ò de palabra, ò por escrito à su Confessor: Los tres años, que estuvo ausente en el viage de Roma, apuntaba hasta las mayores menudencias, quando, y quanto dormia, y comia, y hasta vn ochavo, que daba de limosna, para darle cuenta de todo. No es la menor ponderacion de su obediente sujecion, aver obedecido, en dexar, por sus muchas, y graves enfermedades, las penitencias, que con tanto fervor exercitaba antes, de diciplinas, cilicios, y dormir en el suelo. Y baste por prueba de esta su obediencia, lo que en su declaracion firmada dize, hablando con su Confes-

,sor: Y es mi intencion, ,no querer, que se execu-,te nada tocante a este ,papel, sino lo que V.md. ,tuviere por bien, y apro-,bare, queriendo vivir, y ,morir sin propria vo-,luntad, y resignado to-,do en la de nuestro Se-,ñor, que se manifestará ,en la de V. md. á quien ,miro en su lugar por mi ,Superior, y Padre Espi-,ritual.

Este mismo Amor de Dios le hazia tener vn continuo familiar trato con Dios: Era su Oracion casi continua. Todos los dias se levantaba à las tres, y quando mas tarde á las quatro, y saliendo à la Iglesia, se ponia junto al Confessonario en Oracion, donde perseveraba immoble, hasta que avia á quien confessar; y puesto en este exercicio, se estava confessando, hasta que el Sacristan queria llamarlo á dezir Missa, que de ordinario era al fin de la mañana, y nunca, sino por medicamento, y obediencia se desayunaba. Despues à la noche bolvia á ponerse en Oració, ò no bolvia; porque todo el dia era vna continua Oracion. Fue Varon verdaderamente Extatico; y que recibiò singulares mercedes, y dulçuras de mano del Señor, que assi sabe regalar à los suyos; y assi de ordinario en la Oracion estava como fuera de sì, teniendo en vn continuo movimiento la cabeza, como que todo el calor, y espiritu estava retirado à lo interior del alma. En la Missa le vieron muchas personas suspenso, y arrobado, de que despues daba varias escusas su humildad, quando quedaba para hablar, que de ordinario salia de la Missa, y de la Oracion absorto, y sin acertar à hablar, señal manifiesta de los favores, que en ella avia recebido de Dios.

De Zacharias, Padre del Bautista, dize el Texto Sagrado, que despues de aver ofrecido el sacrificio en el Templo, y orado à Dios en su desconsuelo; y aviendole el Señor regalado con la visita de vn Angel, saliò del Templo mudo; y que todos conocieron, que avia tenido alguna mysteriosa vision: *Egressus autem non poterat loqui ad illos: & cognoverunt, quod visionem vi-* *Luc. 1. v. 22.*

vidisset in Templo; y no sè, en què lo pudieron conocer, si el saliò mudo, y no habló palabra. En esso mismo, dize con agudeza nuestro Oliva: *si in morem fluminis per labia sermo exundat, non illum in Templo orasse, credas, sed obdormisse.* Si como saliò sin poder hablar, huviera salido hablando, y conversando con todos, nadie se persuadiera à que avia tenido Oracion; pero viendo, que salia, y no salia para hablar, creyeron no solo, que avia tenido Oracion, sino regalos, y visiones del Cielo: *Et cognoverunt, quod visionem vidisset.*

Oliv. tom. 3. lib. 13.

§. VI.

Y Si à esta Caridad para con Dios, añadimos la de los proximos, encontrarèmos no menos piadosos exemplos en su Apostolica vida. De lo poco, y muy preciso, que para sustentarse tenia, se despoleia no pocas vezes para socorrer la necessidad, que no podia sin quebranto mirar en otros su compassion. En Granada el año de la Epidemia de la peste, se dedicò, y consagrò à la assistencia de los apestados en su Congregacion, ansioso de morir Martyr de la Caridad. Y quiē assi exercitaba en lo corporal su Caridad, como la exercitaria en lo Espiritual, à que le inclinaba la propension de su espiritu? Era altissimo el Magisterio, q̄ tenia para la direccion Espiritual de las almas, con que las subia á la cumbre de la perfeccion con aquella ciencia aprendida en la escuela de su misma experiencia. Penetraba los interiores con luz muy superior. Hallabase en la Congregacion de Granada vno de sus Hermanos en grandes perplexidades, y fatigas con su Confessor, y deseaba le recibiesse por hijo Espiritual el mismo que era Confessor de nuestro Difunto; detenia esta resolucion la atencion de no dexar el primero Confessor. Hallabase en este tiempo ausente el P. Navascues, y escriviendole su Confessor, lo q̄ passaba, le respondiô el Venerable Padre: No dude V.md. que Dios quiere, que esse sugeto sea hijo

de